

Lograr la igualdad  
entre los géneros



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

# 10 acciones *para* la igualdad entre los géneros



**UNA ACCIÓN *TRAS* OTRA**

# Lograr la igualdad entre los géneros, una acción tras otra

La igualdad entre los géneros no es solamente un objetivo; es un prerrequisito de las sociedades democráticas, resilientes e inclusivas. En todo el mundo, los parlamentarios se encuentran posicionados de forma única para impulsar el cambio mediante la formulación de leyes, el establecimiento de presupuestos y la representación de las distintas comunidades.

La campaña de la UIP *Lograr la igualdad entre los géneros, una acción tras otra* está destinada a movilizar a la comunidad parlamentaria internacional con el fin de que acelere los avances en pos de la igualdad de género en la política y la sociedad. Ante el estancamiento de los avances en cuanto a la representación de las mujeres en los parlamentos, además de un preocupante retroceso de los derechos de las mujeres en algunos países, esta campaña hace hincapié en la urgencia de actuar de forma inmediata, invitando a los parlamentarios a que lideren con el ejemplo y se comprometan a realizar acciones prácticas y medibles que impulsen la igualdad entre los géneros.

En esta guía se presentan 10 acciones concretas que puede realizar cada parlamentario: desde la promulgación de leyes de paridad y la eliminación de la violencia contra las mujeres en la política, hasta el aseguramiento de un liderazgo igualitario, la revisión de leyes discriminatorias y el fomento de instituciones sensibles al género.

Estas 10 acciones están organizadas en tres áreas temáticas clave:

- Promover la paridad en los parlamentos y la política.
- Fomentar la sensibilidad al género en las instituciones.
- Luchar contra la discriminación y la violencia por razón de género.

Cada acción figura respaldada por evidencia, herramientas prácticas y ejemplos del mundo real procedentes de parlamentos de todo el mundo, que demuestran el modo en el que estos compromisos se pueden traducir a resultados tangibles.

La estructura de la guía se ha diseñado para que sea fácil de consultar. Cada acción se presenta acompañada de una argumentación clara (“Elemento de prueba”), orientaciones y recursos para su implementación (“Elemento de apoyo y recursos”) y un ejemplo inspirador de éxito (“Elemento de inspiración”). Tanto si está pensando en iniciar una reforma como reforzar las políticas existentes o defender el cambio institucional, esta guía le ofrece tanto la dirección estratégica como el apoyo práctico.

Ahora es el momento de pasar de las palabras a la acción. Únase a la campaña. Sea el cambio.

1

**Promulgar  
legislación  
en materia de  
paridad con el fin  
de asegurar una  
representación  
50:50 en las  
elecciones y los  
cargos políticos**

Lograr la paridad  
en los parlamentos  
y la política



## ELEMENTO DE PRUEBA

De 190 parlamentos en todo el mundo, únicamente en torno a 70 tienen el 30 % o más de parlamentarias en sus cámaras bajas o únicas. De estos, apenas seis parlamentos han logrado la paridad de género o cuentan con más parlamentarias que parlamentarios. El objetivo último sigue siendo lograr una representación igualitaria (50:50) entre mujeres y hombres en los parlamentos de todo el mundo.

Las cuotas de género sólidas continúan siendo un impulsor esencial de los avances hacia este objetivo. Por ejemplo, en las renovaciones celebradas en 2024, únicamente el 16,8 % de los parlamentarios elegidos o designados de las cámaras sin cuotas de género fueron mujeres. Por el contrario, en las cámaras que contaban con dichas cuotas, esta cifra fue del 31,2 %. Aunque cada año la proporción de parlamentarias continúa aumentando lentamente, en los últimos años los avances a escala mundial se han ralentizado. Cabe destacar que en el año 2024 se observó el ritmo más lento de avance desde 2017, lo que subraya la necesidad urgente de actuar.



## ELEMENTO DE APOYO Y RECURSOS

Véase el informe de la Unión Interparlamentaria (UIP) *Mujeres en el parlamento: 1995-2025*. Véanse la **base de datos de cuotas de género** de IDEA Internacional y la **base de datos Parline de la UIP**. Véanse también la resolución de la UIP *La libertad de las mujeres de participar plenamente en los procesos políticos, con toda seguridad e independencia: establecer alianzas entre los hombres y las mujeres para alcanzar este objetivo* (2016), la **Declaración de Kigali** (2022), la **recomendación núm. 40 del Comité de la CEDAW relativa a la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de adopción de decisiones** (2024), en la que la UIP fue asociado oficial, y el **documento final (plan de acción)** de la Conferencia Mundial de Mujeres Parlamentarias de 2025 de la UIP, celebrada en México.



## ELEMENTO DE INSPIRACIÓN

En 2014, México promulgó reformas constitucionales que exigen paridad de género en los nombramientos de las candidaturas para las elecciones al Congreso tanto locales como federales, ordenando a los partidos políticos que velen por una representación igualitaria de hombres y mujeres en sus listas de candidaturas. En las reformas se incluyeron, además, medidas que garantizan una financiación igualitaria de los candidatos y las candidatas, a fin de nivelar aún más el terreno de juego. Estas acciones resultaron en un rápido aumento de la representación de las mujeres: en 2018, las mujeres ostentaban casi el 49 % de los escaños tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, situando a México a escala mundial entre los países con la mayor representación parlamentaria de mujeres.

2

Lograr la paridad  
en los parlamentos  
y la política

**Eliminar la violencia contra las mujeres en el parlamento y en la política mediante legislación en materia de violencia, en línea y fuera de línea, y mediante políticas internas en el parlamento**



## ELEMENTO DE PRUEBA

El sexismo, el acoso y la violencia que sufren las mujeres en la política son los obstáculos principales que impiden la representación política igualitaria de las mujeres. Más del 80 % de las parlamentarias encuestadas por la UIP afirman haber recibido amenazas o haber sido objeto de acoso en línea, y entre el 20 % y el 30 % declaran haber sufrido ataques físicos, daños materiales o violencia sexual en relación con su trabajo como parlamentarias.

Los parlamentos deben adoptar leyes específicas que prohíban la violencia contra las mujeres en la política, incluidas las amenazas en línea, el acoso y el discurso de odio, además de políticas internas que incluyan asesoramiento confidencial e investigaciones independientes cuando sea necesario.



## ELEMENTO DE APOYO Y RECURSOS

Véanse los boletines temáticos de la UIP sobre sexismo, acoso y violencia contra las parlamentarias, publicados en **2016, 2018, 2021 y 2025**. Véanse las **Directrices para la eliminación del sexismo, el acoso y la violencia contra las mujeres en el parlamento** (2019) de la UIP. Véanse también la resolución de la UIP **La libertad de las mujeres de participar plenamente en los procesos políticos, con toda seguridad e independencia: establecer alianzas entre los hombres y las mujeres para alcanzar este objetivo** (2016), la **Declaración de Kigali** (2022), la **recomendación núm. 40 del Comité de la CEDAW relativa a la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de adopción de decisiones** (2024), en la que la UIP fue asociado oficial, y el **documento final (plan de acción)** de la Conferencia Mundial de Mujeres Parlamentarias de 2025 de la UIP, celebrada en México.



## ELEMENTO DE INSPIRACIÓN

En 2024, la Asamblea Nacional de la República Unida de Tanzania aprobó la **Ley relativa a las elecciones presidenciales, parlamentarias y de consejeros**, por la que se estipula que la violencia contra las mujeres es un delito electoral.

**Incluir a las mujeres en la política en toda su diversidad mediante cuotas electorales y procesos de selección inclusivos y justos**

**3**

Lograr la paridad en los parlamentos y la política



## ELEMENTO DE PRUEBA

Las mujeres pertenecientes a grupos subrepresentados deben ocupar un sitio en la mesa de adopción de decisiones. No obstante, su presencia continúa siendo alarmantemente baja en los parlamentos: únicamente el 1,4 % de los parlamentarios de todo el mundo son mujeres con menos de 30 años de edad. A menudo, la discriminación por razón de género se entrecruza con otras formas de marginación —basadas en características tales como etnicidad, edad, discapacidad y condición socioeconómica—, lo que genera barreras aún mayores para muchas mujeres.

Esta superposición de tipos de discriminación da lugar a niveles especialmente bajos de representación para las mujeres procedentes de entornos minoritarios, para las mujeres más jóvenes y para las mujeres con discapacidad. A pesar de la necesidad crítica de contar con su perspectiva a fin de promover que la formulación de políticas sea más inclusiva y efectiva, muchos de estos grupos continúan enfrentándose a obstáculos considerables para entrar en el parlamento.



## ELEMENTO DE APOYO Y RECURSOS

Los parlamentos deben promover cuotas exigidas por ley para las mujeres procedentes de los distintos segmentos de la población, como las cuotas para jóvenes en las que se exige el mismo número de mujeres y hombres. Esto es lo que se reclama en la ***campaña ¡Digo Sí a los Jóvenes en el Parlamento!*** de la UIP. Asimismo, los parlamentos deben adoptar o revisar la legislación existente a fin de introducir requisitos de diversidad en las cuotas electorales de género. Se pueden conceder incentivos a los partidos políticos, por ejemplo, asignando recursos económicos a las campañas de grupos subrepresentados de mujeres. Véase el **documento final (plan de acción)** de la Conferencia Mundial de Mujeres Parlamentarias de 2025 de la UIP, celebrada en México.



## ELEMENTO DE INSPIRACIÓN

En Zimbabwe, 10 escaños de la Asamblea Nacional, compuesta por 280 miembros, se encuentran reservados para candidatos jóvenes, de 21 a 35 años de edad, elegidos mediante el sistema de representación proporcional de lista (RP de lista). En cada lista de candidaturas se debe alternar entre candidatos y candidatas. Además, se han asignado 60 escaños a candidatas, que deben ser elegidas mediante RP de lista en los cuatro parlamentos adheridos a la promulgación de enmiendas constitucionales en 2021 (es decir, las elecciones de 2023, 2028, 2033 y 2038). Cada lista de candidaturas debe incluir como mínimo: a) 10 mujeres de menos de 35 años de edad, b) mujeres con discapacidad y c) mujeres jóvenes con discapacidad. Véase el **registro de Zimbabwe** en la base de datos Parline de la UIP.

**4**

**Evaluar la sensibilidad al género de su parlamento mediante la herramienta de evaluación de la UIP**

Fomentar la sensibilidad al género en los parlamentos



## ELEMENTO DE PRUEBA

Un parlamento sensible al género es un parlamento moderno: uno que aborda y refleja las exigencias de igualdad de una sociedad moderna. En última instancia, un parlamento sensible al género es más eficiente, efectivo y legítimo. Evaluar los métodos de trabajo, la cultura y la infraestructura del parlamento permite identificar las fortalezas y las debilidades, además de fijar las prioridades para seguir mejorando. Un parlamento sensible al género elimina las barreras a la participación, sostiene la igualdad en todas las funciones y fomenta un entorno inclusivo y respetuoso.

Las evaluaciones son algo más que listas de verificación: son los catalizadores del cambio. Cuando se utilizan de forma significativa y periódica, conducen a códigos de conducta más sólidos, políticas más favorables a la familia y reformas institucionales que benefician al conjunto de los parlamentarios y los miembros del personal.



## ELEMENTO DE APOYO Y RECURSOS

Véase la herramienta de autoevaluación de la UIP ***Evaluar la sensibilidad de género de los parlamentos*** para llevar a cabo una evaluación en consonancia con el ***Plan de acción para los parlamentos sensibles al género*** (2012). Véanse también la resolución de la UIP ***La libertad de las mujeres de participar plenamente en los procesos políticos, con toda seguridad e independencia: establecer alianzas entre los hombres y las mujeres para alcanzar este objetivo*** (2016), la ***Declaración de Kigali*** (2022), la recomendación núm. 40 del Comité de la CEDAW relativa a la ***representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de adopción de decisiones*** (2024), en la que la UIP fue asociado oficial, y el ***documento final (plan de acción)*** de la Conferencia Mundial de Mujeres Parlamentarias de 2025 de la UIP, celebrada en México.



## ELEMENTO DE INSPIRACIÓN

Son muchos los países que han realizado autoevaluaciones con el apoyo de la UIP. En el Reino Unido, este proceso dio lugar a la introducción de la votación por poder para miembros del parlamento que estén disfrutando de una licencia parental. En Serbia y Mongolia, este ejercicio conllevó la adopción de cuotas mejoradas y un incremento en el porcentaje de mujeres elegidas al parlamento.

5

Fomentar la  
sensibilidad al  
género en los  
parlamentos

**Lograr la igualdad de  
mujeres y hombres en las  
funciones de liderazgo**  
de su parlamento mediante  
cuotas, liderazgos conjuntos  
y rotación



## ELEMENTO DE PRUEBA

La presencia de más mujeres en el parlamento no significa necesariamente que haya más mujeres ejerciendo funciones de liderazgo. A fecha de 2025, aunque las mujeres ostentan el 27,2 % de los escaños parlamentarios de todo el mundo, únicamente el 24 % ejerce funciones presidenciales. Aproximadamente, el 28 % de las presidencias de los comités de relaciones exteriores, defensa, finanzas, derechos humanos e igualdad de género corresponden a mujeres. No obstante, si se excluyen los comités de igualdad de género, la proporción de presidentas desciende a menos del 20 %.

Las coaliciones parlamentarias sólidas de mujeres son también mecanismos importantes de apoyo al liderazgo de las mujeres y su influencia en el parlamento, ya que amplifican la voz de las mujeres en todas las tendencias políticas.



## ELEMENTO DE APOYO Y RECURSOS

Las cuotas de género se están aplicando cada vez más en todo el mundo, con el fin de asegurar el reparto de poder o la alternancia en los puestos de liderazgo entre hombres y mujeres. A menudo, se trata de cuotas internas destinadas específicamente a promover el equilibrio entre géneros en las funciones de liderazgo parlamentario. Esto se encuentra en consonancia con el **Plan de acción para los parlamentos sensibles al género** (2012) y la resolución de la UIP titulada **La libertad de las mujeres de participar plenamente en los procesos políticos, con toda seguridad e independencia: establecer alianzas entre los hombres y las mujeres para alcanzar este objetivo** (2016), la **Declaración de Kigali** (2022), la **recomendación núm. 40 del Comité de la CEDAW relativa a la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de adopción de decisiones** (2024), en la que la UIP fue asociado oficial, y el **documento final (plan de acción)** de la Conferencia Mundial de Mujeres Parlamentarias de 2025 de la UIP, celebrada en México.



## ELEMENTO DE INSPIRACIÓN

En virtud de la **Constitución de 2015 de Nepal**, es obligatorio en el parlamento que las funciones de liderazgo se ejerzan de forma conjunta entre hombres y mujeres. Véase el artículo 91 “Presidencia y vicepresidencia de la Cámara de Representantes”, cláusula 2): “La elección conforme a la cláusula 1) debe celebrarse de tal manera que haya una mujer en el puesto de la presidencia y la vicepresidencia...”, y el artículo 92 “Presidencia y vicepresidencia de la Asamblea Nacional”, cláusula 2): “La elección conforme a la cláusula 1) debe celebrarse de tal manera que haya una mujer en el puesto de la presidencia y la vicepresidencia de la Asamblea Nacional”. Igualmente, el Senado de Francia y la Asamblea Nacional del Ecuador han adoptado disposiciones que garanticen un equilibrio entre géneros en el liderazgo parlamentario. En el Reglamento del Parlamento de Uganda se exige una proporción de género 40:60 en los puestos de liderazgo de los comités parlamentarios.

**Fomentar una cultura sensible al género en su parlamento** mediante la implementación de políticas de igualdad y conciliación de la vida laboral y personal, así como en contra de la discriminación, el sexismo, el acoso y la violencia contra las mujeres

**6**

Fomentar la sensibilidad al género en los parlamentos



## ELEMENTO DE PRUEBA

La cultura de trabajo parlamentaria debe ser inclusiva y sensible al género, además de promover la igualdad de oportunidades y el respeto para todos. La conciliación de la vida laboral y personal es un aspecto especialmente importante para las mujeres, ya que ellas acarrean el mayor peso de las responsabilidades de cuidado. Aunque algunos parlamentos han instaurado disposiciones más favorables a la familia, como la votación remota o por poder, y planes de atención infantil, estos continúan siendo desiguales en distintas partes del mundo y, a menudo, son insuficientes para cubrir las necesidades del conjunto de los parlamentarios y los miembros del personal. Asimismo, los estereotipos de género y el sexismo pueden producir un efecto paralizador sobre el acceso de las mujeres a los procesos de adopción de decisiones y su influencia en ellos. Dado que cuatro de cada cinco parlamentarias encuestadas por la UIP informaron haber sufrido violencia psicológica durante su mandato, el aseguramiento de una cultura institucional segura y respetuosa no es un aspecto opcional... es fundamental para la igualdad y la integridad democrática.



## ELEMENTO DE APOYO Y RECURSOS

Las políticas internas de los parlamentos deben ser revisadas a fin de asegurar que satisfacen las necesidades de hombres y mujeres por igual, aceptan la diversidad y no discriminan a las mujeres. Las autoevaluaciones, las auditorías y las encuestas pueden ser un buen punto de partida. Las actividades de sensibilización son igualmente importantes a la hora de generar una cultura de igualdad. El informe de la UIP ***Parlamentos sensibles al género. Una reseña global de las buenas prácticas*** (2011) es un recurso clave de políticas y prácticas sensibles al género, como la infraestructura favorable a la familia, los calendarios parlamentarios y los turnos predecibles de votaciones. Asimismo, un número creciente de parlamentos ha estado abordando la cuestión de la licencia parental de los miembros del parlamento. Véanse las ***Directrices para la eliminación del sexismo, el acoso y la violencia contra las mujeres en el parlamento*** de la UIP. Véase también la publicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) ***Realizar la igualdad de género en el parlamento: una guía para parlamentos de la región de la OSCE***.



## ELEMENTO DE INSPIRACIÓN

El Congreso de la República de Colombia, tras completar una autoevaluación inicial en 2019, adoptó su primera política en contra del acoso. También se estableció una sala de lactancia materna. La segunda autoevaluación, realizada en 2024, permitió identificar otros ámbitos de mejora, como una mayor divulgación de las políticas existentes y el fomento de un entorno de trabajo más inclusivo y libre de sexismo. En Suecia, existe un procedimiento oficial disponible para que los miembros del personal parlamentario puedan presentar una denuncia, verbal o por escrito, ante la jefatura de recursos humanos e iniciar una investigación. El procedimiento incluye medidas que previenen cualquier represalia contra la persona acusadora o contacto con la misma. La investigación se lleva a cabo de forma totalmente confidencial. Se celebran entrevistas individuales con cada una de las partes, que pueden acudir acompañadas de representantes. Las entrevistas se graban y se informa a cada parte con anterioridad a la investigación interna. El empleador debe asegurar que el acoso ha cesado. Las partes tienen acceso a servicios médicos en el lugar de trabajo.

7

**Revisar y  
eliminar leyes  
que discriminen  
a las mujeres y  
las niñas**

Velar por los derechos de  
las mujeres y las niñas  
y la igualdad entre los  
géneros en un mundo sin  
discriminación y violencia  
por razón de género



## ELEMENTO DE PRUEBA

La discriminación jurídica continúa siendo una barrera significativa a la igualdad entre los géneros en todo el mundo. A fecha de 2024, según el Banco Mundial, **las mujeres tenían acceso, en promedio, a apenas el 64 % de las protecciones jurídicas disponibles para los hombres**. Un total de 92 países aún carecen de leyes que exijan igualdad de remuneración por trabajos de igual valor, 20 prohíben que las mujeres trabajen por la noche y 45 restringen a las mujeres en la realización de trabajos que se consideran peligrosos. Las mujeres y las niñas que las leyes discriminatorias dejan de lado suelen quedar permanentemente excluidas de los beneficios del desarrollo.

Pero la promulgación de leyes adecuadas en conformidad con los principios de igualdad y no discriminación de los derechos humanos pueden ayudar a sostener los esfuerzos destinados a avanzar hacia sociedades justas, pacíficas e inclusivas, la justicia ambiental y climática, la participación igualitaria en todos los niveles de los procesos de adopción de decisiones, el acceso universal a servicios públicos esenciales y la prosperidad económica para todos.

Los beneficios económicos y sociales de tales reformas legislativas son innegables. En los países que han eliminado las leyes discriminatorias se observan tasas más altas de empleo de las mujeres y un mejor desempeño económico. El Banco Mundial ha señalado que **cerrar las brechas de género en la legislación podría impulsar el producto interno bruto (PIB) mundial en más del 20 %**.



## ELEMENTO DE APOYO Y RECURSOS

Los parlamentos ocupan una función central en las reformas jurídicas. Como organismos encargados de elaborar, revisar y modificar la legislación, tienen el deber de eliminar cualquier barrera jurídica a la igualdad entre los géneros. Esto incluye no solo la derogación de leyes discriminatorias, sino también la identificación de brechas en la legislación y su eliminación mediante marcos de consulta inclusivos y basados en los derechos.

El manual elaborado por la UIP y ONU Mujeres *Legislación con perspectiva de género* insta a los parlamentos a evaluar de forma sistemática el impacto de género de todas las leyes. En el manual de la UIP *La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo* se hace un llamamiento a los legisladores para que adapten la legislación nacional en consonancia con los compromisos internacionales, especialmente la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su Protocolo Facultativo.



## ELEMENTO DE INSPIRACIÓN

Kenya destaca por haber incorporado la igualdad entre los géneros en su marco jurídico. Este proceso comenzó con la **Constitución de 2010**, por la que se garantiza la igualdad y la no discriminación por razón del sexo. A partir de esta base, en la **Ley de Patrimonio Conyugal (2013)**, así como en las reformas a la **Ley de Tierras** y la **Ley de Registro de Tierras**, ha quedado afirmada la igualdad del derecho a poseer, acceder y heredar tierras y patrimonio... un giro poderoso respecto a las normas consuetudinarias que excluían a las mujeres de la propiedad. Estos cambios fueron impulsados por una promoción parlamentaria sólida, el compromiso judicial y la movilización de la sociedad civil, como muestra del modo en el que los procesos normativos que se centran en las experiencias vividas de las mujeres pueden dismantelar la desigualdad estructural y empoderar a las mujeres social y económicamente.

8

Velar por los derechos  
de las mujeres y las niñas  
y la igualdad entre los géneros  
en un mundo sin discriminación y  
violencia por razón de género

**Prevenir y castigar la  
violencia contra las  
mujeres y las niñas  
mediante una legislación  
firme e integral**



## ELEMENTO DE PRUEBA

En 2016, el coste económico global de la violencia contra las mujeres se estimó en el 2 % del PIB: aproximadamente 1,5 billones de dólares estadounidenses, lo que equivalía al tamaño de la economía del Canadá en aquel momento. La violencia contra las mujeres no es solamente una de las manifestaciones más atroces de la desigualdad entre los géneros, sino también una de las violaciones de derechos humanos más tolerada y extendida en todo el mundo. El Comité de la CEDAW lo denomina “uno de los medios sociales, políticos y económicos fundamentales con los que se perpetúan la posición subordinada de las mujeres con respecto a los hombres y sus roles estereotipados” (**recomendación general núm. 35 (2017) del Comité de la CEDAW relativa a la violencia por razón de género contra las mujeres**).

A pesar de décadas de activismo y avances jurídicos en muchos países, aún perduran brechas importantes, entre otras, las exenciones por violación marital y las leyes que permiten que los perpetradores evadan la justicia casándose con sus víctimas. Tales fisuras protegen a los infractores, silencian a las supervivientes y perpetúan una cultura de impunidad. Eliminar estas brechas es esencial de cara a lograr una verdadera igualdad entre los géneros y salvaguardar los derechos y la dignidad de las mujeres en todo el mundo.



## ELEMENTO DE APOYO Y RECURSOS

La escala de la violencia contra las mujeres y las niñas es abrumadora. En todo el mundo, una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual en su vida, y cada hora más de cinco mujeres o niñas son asesinadas por un familiar. El daño es profundamente personal, pero también profundamente sistémico y costoso. Este coste es soportado no solo por las mujeres, sino también por sociedades enteras. Las leyes son importantes, pero solamente si son firmes, están centradas en las supervivientes y se hacen cumplir. Los parlamentos deben velar por que la legislación defina explícitamente todas las formas de violencia, proteja a las mujeres en toda su diversidad —también las que viven en zonas rurales o en comunidades marginadas— y exija servicios de apoyo, asistencia jurídica y mecanismos de rendición de cuentas. La supervisión presupuestaria es crucial a la hora de garantizar que las leyes no se queden en promesas vacías y que no se deje sin protección a las supervivientes.



## ELEMENTO DE INSPIRACIÓN

En 2017, Túnez adoptó la **Ley orgánica núm. 58 sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres**, una reforma integral y fundamental que abarca la violencia física, sexual, psicológica, política y económica en las esferas privada y pública. Esta ley introduce medidas preventivas y sanciones penales, además de exigir unidades policiales especializadas y servicios judiciales para las supervivientes. Además, hace hincapié en la capacitación de agentes judiciales y encargados de hacer cumplir la ley, con el fin de dismantelar la negligencia institucional. Este logro fue el resultado de años de defensa por parte de organizaciones de mujeres y líderes parlamentarios comprometidos, lo que demuestra el impacto causado por la voluntad política y una elaboración de leyes sensible al género.

**Hacer un seguimiento de la legislación y supervisar los presupuestos a fin de respaldar la igualdad entre los géneros y la incorporación de la perspectiva de género**

**9**

Velar por los derechos de las mujeres y las niñas y la igualdad entre los géneros en un mundo sin discriminación y violencia por razón de género



## ELEMENTO DE PRUEBA

La legislación que parece ser neutral en materia de género a menudo oculta desigualdades estructurales profundamente enraizadas. Sin una supervisión activa desde una perspectiva de género, las leyes y las políticas corren el riesgo de reforzar las disparidades, en vez de reducirlas. La UIP hace hincapié en que los parlamentos no son solamente instituciones encargadas de elaborar leyes, sino que también son potentes órganos de supervisión. Aun así, muchos parlamentos no realizan un escrutinio poslegislativo con perspectiva de género ni supervisan de forma rutinaria el impacto de género de las leyes. A menudo, ignoran la necesidad de garantizar que se asignen recursos adecuados a la igualdad de género en los presupuestos nacionales.

Según el manual elaborado por la UIP y ONU Mujeres **Legislación con perspectiva de género**, elaborar leyes sin tomar en cuenta la perspectiva de género puede perpetuar la discriminación, especialmente cuando ignora las realidades diversas de las mujeres, incluidas aquellas que afrontan formas entrecruzadas de marginación. Las revisiones con perspectiva de género, realizadas de forma periódica, de la legislación y los presupuestos son esenciales para avanzar hacia una verdadera igualdad.



## ELEMENTO DE APOYO Y RECURSOS

Los parlamentos desempeñan una función vital en la incorporación de la igualdad de género mediante el ejercicio de sus funciones de elaboración de leyes, presupuestación y supervisión. Deben revisar las leyes para eliminar la discriminación, mediante un análisis interseccional de género, y llevar a cabo evaluaciones del impacto en materia de sensibilidad al género a la hora de elaborar nueva legislación. Hacer un seguimiento de los presupuestos mediante una presupuestación con perspectiva de género garantiza que los fondos públicos reduzcan las brechas de género. Supervisar herramientas tales como las auditorías e investigaciones de comités ayuda a traducir las leyes en cambios reales. Es esencial incorporar el género y los derechos humanos en todas las actividades de supervisión. Estos esfuerzos se ven amplificados por el fortalecimiento de los mecanismos institucionales —como los puntos de coordinación para cuestiones de género y los comités de igualdad— y por la participación de la sociedad civil. Véanse la publicación de la Westminster Foundation for Democracy (WFD) **Documento normativo: escrutinio poslegislativo con perspectiva de género** (2020) y el **Informe Parlamentario Mundial 2017. Supervisión parlamentaria: el poder del parlamento para exigir cuentas al gobierno**, elaborado por la UIP y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).



## ELEMENTO DE INSPIRACIÓN

En España, se promulgó la **Ley Orgánica 1/2004** con el fin de prevenir y combatir la violencia por razón de género y proteger a las víctimas. Esta ley exige el establecimiento del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, un órgano interministerial encargado del análisis, la colaboración institucional, la elaboración de informes y los planes de acción. Uno de los motivos principales para establecer el Observatorio fue el de crear una base de datos oficial en la que se recopile toda la información proporcionada por las instituciones públicas con un enfoque en la violencia por razón de género, a fin de garantizar el análisis de la escala del fenómeno y su desarrollo. Posteriormente, esta información se pondría a disposición de instituciones clave, como el parlamento, para fundamentar la supervisión. En 2008, la comisión parlamentaria de igualdad estableció un subcomité con el mandato específico de revisar la implementación de la ley. Este subcomité recibió durante más de un año presentaciones realizadas por una diversidad de expertos dentro y fuera del Gobierno. El informe y las recomendaciones resultantes fueron aprobadas por la comisión de forma unánime.

**10**

**¡Denunciar la  
violencia y la  
desigualdad  
de género  
cuando y donde  
se produzca!**



## ELEMENTO DE PRUEBA

El silencio refuerza la desigualdad. Cada vez que denunciarnos, desafiamos las estructuras que normalizan la violencia y discriminación por razón de género. El coste de la falta de acción es demasiado alto y se mide en vidas perdidas, potencial suprimido y una desigualdad cada vez más profunda. La violencia por razón de género, el acoso, la exclusión y el sesgo florecen cuando no son desafiados ni en la esfera pública ni en la privada. Denunciarlo es fundamental para avanzar hacia la igualdad entre los géneros.



## ELEMENTO DE APOYO Y RECURSOS

La igualdad de género es una responsabilidad compartida que requiere solidaridad entre todas las funciones y afiliaciones políticas. Cuando se trata de avanzar hacia la igualdad de género y combatir la violencia por razón de género, todas las acciones cuentan. Los parlamentarios y otros agentes parlamentarios pueden denunciar y actuar en contra de todas las formas de violencia y discriminación por razón de género dentro y fuera de sus instituciones. Pueden usar su voz para defender y promover la igualdad entre los géneros, así como los derechos y el empoderamiento de las mujeres —en cada oportunidad que tengan de expresarse públicamente, en cada entrevista en los medios de comunicación, en cada publicación en los medios sociales y en conferencias y reuniones. En ocasiones especiales, como el Día Internacional de la Mujer, pueden lograr que su voz sea aún más fuerte. Los parlamentarios pueden promover legislación con perspectiva de género, establecer comités o coaliciones de igualdad de género o unirse a ellos, y establecer redes con movimientos y organizaciones de derechos de la mujer. Los parlamentarios, liderando con el ejemplo, pueden generar una cultura parlamentaria enraizada en el respeto, la integridad y una participación igualitaria. Véanse el informe de la UIP **Parlamentos sensibles al género. Una reseña global de las buenas prácticas** (2011) y la **campaña HeForShe** de ONU Mujeres.



## ELEMENTO DE INSPIRACIÓN

En Senegal, las parlamentarias se unieron para condenar los insultos y los ataques violentos sufridos por una de sus colegas en el ejercicio de sus funciones. Su firme acción resultó en sanciones para los perpetradores de los ataques.

Los parlamentarios son aliados clave en el fomento de una cultura de rendición de cuentas e inclusión. En Gambia, los líderes masculinos —incluido el Vicepresidente del Parlamento— desempeñaron una función decisiva en 2024 al defender la prohibición nacional de la mutilación genital femenina frente a los intentos de revocarla. Su rauda intervención ayudó a salvaguardar los derechos de las mujeres y defender las protecciones jurídicas.



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

**T** +41 22 919 41 50  
**F** +41 22 919 41 60  
**E** [postbox@ipu.org](mailto:postbox@ipu.org)

Chemin du Pommier 5  
Case postale 330  
1218 Le Grand-Saconnex  
Ginebra – Suiza

Más información en  
[www.ipu.org](http://www.ipu.org)